



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del día diecinueve (19) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), se fijan por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, las siguientes Resoluciones:

1. Resolución CSJSUR23-285 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede un recurso de apelación".
2. Resolución CSJSUR23-286 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se actualiza el Registro Seccional de Elegibles".
3. Resolución CSJSUR23-287 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede un recurso de apelación".
4. Resolución CSJSUR23-288 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se abstiene de conceder un recurso de apelación".
5. Resolución CSJSUR23-289 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se actualiza el Registro Seccional de Elegibles".
6. Resolución CSJSUR23-290 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede un recurso de apelación".

Estas Resoluciones permanecerán fijadas hasta las cinco de la tarde (5:00 pm) del día veintiséis (26) de mayo de 2023.

La Resolución se fija en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/recursos2>

**DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA**

Director (E) Seccional de Administración Judicial de Sincelejo